



**Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Primero Laboral Circuito
Funza - Cundinamarca**

j01lctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 11 N° 8-60 Piso 2. Barrio La Cita

Funza, Cundinamarca., nueve (9) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

**ORDINARIO LABORAL - PRIMERA INSTANCIA - EJECUCIÓN SENTENCIA -
25286-3105-001-2018-00544-00
DEMANDANTE: DIANA FERNANDA ESCOBAR GALLEGO
DEMANDADO: CORPORACIÓN NUESTRA I.P.S.**

Revisadas las presentes diligencias, el Despacho DISPONE:

Teniendo en cuenta la respuesta suministrada por el Banco de Bogotá mediante oficio GCOE-EMB-202310061387641 del 6 de octubre de 2023, en el que advierte que los recursos que figuran en la cuenta de la demandada son de carácter inembargable, en cumplimiento con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 594 del C.G.P. se **DISPONE EL LEVANTAMIENTO** de la medida cautelar decretada, respecto de los dineros depositados en la cuenta informada por el **BANCO DE BOGOTÁ. LIBRESE OFICIO** con destino a la entidad bancaria, comunicando lo dispuesto en esta providencia.

NOTIFIQUESE (1),

La Juez,

MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE

Jpzzg

Firmado Por:

Monica Cristina Sotelo Duque

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral

Funza - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7582e7ce72f6c9cde92e637fa19e3344a65405a847d098cc0a25281879e3fabcb**

Documento generado en 09/05/2024 02:48:57 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>